

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 09 de ABRIL del 2008

**Vistos;** el expediente N° 2614-2008, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de don Hugo Ricardo Leonardo HEINICKE YAÑEZ;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, don Hugo Ricardo Leonardo HEINICKE YAÑEZ, solicita Licencia para visitar las instalaciones de CIMAB S.A. laboratorio Cubano que esta desarrollando el producto CIMAher (Nimotuzumab) y tendrá la oportunidad de conocer los estudios clínicos, perfiles de seguridad y visitar a diferentes hospitales y médicos especialistas, en la Habana Cuba, del 14 al 17 de abril de 2008, con financiamiento de la institución auspiciadora;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, artículo 9°, inciso "s" del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a don Hugo Ricardo Leonardo HEINICKE YAÑEZ, Médico, Nivel 5, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, quien del 14 al 17 de abril de 2008, asistirá a la Habana Cuba, para visitar las instalaciones de CIMAher (Nimotuzumab), donde tendrá la oportunidad de conocer los estudios clínicos, perfiles de seguridad y visitar a diferentes hospitales y médicos especialistas.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisase que don **Hugo Ricardo Leonardo HEINICKE YAÑEZ**, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.



9

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*[Handwritten Signature]*

*Dr. Carlos Vallejos Solórzano*  
Jefe Institucional

